

**DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

El que suscribe Ernesto Leyva Córdova, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me conceden los artículos 44 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Congreso, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Nuestro país tiene coincidencias claras en su historia con los países que fueron colonizados, algunas de estas similitudes son la imposición, por parte de los colonizadores, de una religión y de un idioma que no eran propios de los pueblos originarios.

Este fenómeno de culturización trajo como consecuencia que la identidad nacional sea algo que descansa en la historia y la geografía, no así en la lengua ni en las costumbres.

El transcurso del tiempo ha traído como resultado que muchas costumbres y lenguas se pierdan ya que las personas que las hablan dejan de utilizarlas y en consecuencia de enseñarlas a sus hijos por lo que se pierden y se convierten en lenguas muertas.

La preservación y la consecuente atención de los pueblos originarios son temas que a lo largo de la historia del México independiente se han considerado como asignaturas pendientes, que han dado lugar a diferentes movimientos sociales que en 1994 alcanzaron la atención internacional y la consideración por parte de la sociedad y de las autoridades mexicanas.

Los acuerdos de San Andrés Larainzar derivados del movimiento indígena desarrollado en Chiapas a partir de 1994, desembocaron en la reforma Constitucional en materia Indígena de 2001, que incluyó en el artículo 2 de nuestra ley Suprema el reconocimiento de la composición multiétnica y pluricultural del país, así como de algunos derechos de los integrantes de los pueblos originarios.

Siguió a la reforma federal el reconocimiento constitucional por parte de las Entidades Federativas, fue en 2004 cuando se logró su inclusión en la Constitución de Nuestro Estado. Inclusión que resultó en el reconocimiento de la composición pluricultural y multilingüística de nuestro Estado, que se sustenta en los Pueblos y Comunidades Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha shuta enima, los cuales se asentaron en el territorio que actualmente ocupa la Entidad desde la época precolombina y conservan instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, que les son propias.

Puebla ocupa el cuarto lugar a nivel nacional, sólo después de los Estados de Oaxaca, Chiapas y Veracruz; respecto a población indígena, 957,650 personas que representan el 18.9% de la población total.

Porcentaje que aun habla lenguas originarias y que llaman a conservar las pocas características de los pueblos y comunidades que se encontraban en nuestro territorio antes de la llegada de los españoles, para preservar aquello que debería servirnos como vínculo de identidad.

En este contexto Oaxaca, por ejemplo, ha llevado a cabo acciones contundentes para la preservación de las lenguas originarias mediante la creación de la Academia de la Lengua Mixteca.

Actualmente la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, establece específicamente en los artículos 29 y 32 la obligación del Estado y los Ayuntamientos de apoyar a través de sus instituciones competentes y sus programas culturales, a los Pueblos y Comunidades Indígenas en el mantenimiento, protección y desarrollo de sus manifestaciones culturales, así como para fortalecer, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras, por medio de la educación formal e informal, sus lenguas, sin embargo se trata de disposiciones que no se concretan en la realidad.

Las disposiciones citadas son fortalecidas y complementadas con lo dispuesto en la Ley que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, que lo faculta para entre otras cosas para:

- Realizar estudios y elaborar planes y proyectos para la preservación, promoción y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones;
- Proponer la constitución de patronatos y otras formas de organización públicas o privadas, para apoyar económicamente el desarrollo de las actividades culturales y artísticas del Estado;
- Impulsar, respetando y reconociendo la autonomía que les asiste, el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de la Entidad, mediante la ejecución de programas que tiendan a la protección y fomento de sus lenguas, culturas, recursos, usos y costumbres; y
- Fortalecer la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas de la Entidad.

En este entendido resulta claro que contamos en nuestro Estado con las instituciones y las facultades legales para llevar a cabo las acciones que permitan la preservación de las lenguas de los grupos originarios asentados en nuestro Estado, mediante la creación de la instancia que permita su estudio formal y su preservación mediante las actividades que permitan su conocimiento y transmisión como debe ser al tratarse de un idioma que deberíamos de hacer nuestro para recobrar nuestra identidad.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado exhorta al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, así como al Titular del Ejecutivo a crear la Academia de las lenguas Originarias del Estado de Puebla, para que se encargue de la preservación y difusión de las lenguas de los pueblos originarios asentados en nuestro Estado.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el diverso 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se remita el presente punto de acuerdo a las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Cultura y Educación, a fin de que se le otorgue el trámite correspondiente.

A T E N T A M E N T E

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 26 DE MARZO DE 2012
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

DIP. ERNESTO LEYVA CÓRDOVA.